



## **DESIGNA OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)**

### **VISTOS:**

El Memorando N° 000350-2023-OTI-ONP, del 2 de marzo de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 000064-2023-ORH-ONP, del 15 de marzo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 000126-2023-OAJ-ONP, del 15 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actualizado por Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, y por Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000028-2023-JF-ONP, del 28 de febrero de 2023, se designa a la señora Evelyn Milagros Altamirano Díaz en el puesto de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional, a partir del 1 de marzo de 2023;

Que, mediante Memorando N° 000350-2023-OTI-ONP, del 2 de marzo de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la designación de la señora Evelyn Milagros Altamirano Díaz, Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información, en el rol de Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, para mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en

condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, señala que uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital es el Oficial de Seguridad Digital, quien es responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital; disponiendo la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento que, para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital;

Que, conforme al artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se establece como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, al Oficial de Seguridad y Confianza Digital; disponiendo la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que, para todo efecto, la mención de Oficial de Seguridad Digital debe entenderse como Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, la Guía para el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital emitida por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros señala, respecto del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, que es el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de información (SGSI) en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital, transformación digital y gobierno digital;

Que, mediante Informe N° 000064-2023-ORH-ONP, del 15 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la verificación efectuada sobre el cumplimiento del perfil y requisitos, resulta viable la propuesta de designación de la señora Evelyn Milagros Altamirano Díaz como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina de Normalización Previsional, quien cumple con el perfil requerido en la Guía para el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Centro Nacional de Seguridad Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 043-2022-ONP/GG, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos, Séptima Modificación, de la ONP, asignándose la responsabilidad de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad al Especialista de Seguridad de la Información, por lo que corresponde que el/la servidor/a que ocupe dicho



puesto sea designado/a como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la ONP, conforme a lo solicitado por Memorando N° 000350-2023-OTI-ONP, del 2 de marzo de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información, y a la verificación del cumplimiento del perfil efectuado por la Oficina de Recursos Humanos conforme al Informe N° 000064-2023-ORH-ONP;

Que, mediante el Informe N° 000126-2023-OAJ-ONP, del 15 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo dispuesto en el marco normativo detallado, opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital conforme a la propuesta presentada;

Que, corresponde que la precitada designación sea comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo dispuesto y con la formalidad establecida en la Guía para el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, emitida por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General (e), y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, en concordancia con la Guía para el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, emitida por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación de Oficial de Seguridad y Confianza Digital**

Desígnase a la señora Evelyn Milagros Altamirano Díaz, Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

## **Artículo 2. Notificación**

Notifíquese la presente resolución a la señora Evelyn Milagros Altamirano Díaz, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para su registro en el legajo personal respectivo y a la Oficina de Tecnologías de la Información para los fines correspondientes.

## **Artículo 3. Comunicación a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital**

Dispónese que la presente Resolución sea comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines correspondientes.

## **Artículo 4. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.